

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 153

PERIODO LEGISLATIVO 198 6.

EXTRACTO: *Bloque Justicialista. Proyecto de Resolución: Solicitando al F. E. F. que a la brevedad se produzca la designación de los dos (2) miembros faltantes en la Junta de Clasificación y*
Entró en la sesión de: *Disciplina de Perjudicados*
COMISION Nº *te de la Secretaría de Educación:*

Orden del Día Nº _____

Entró en la Sesión de: *Nº 10º de Ordinarios - pasado a Sesión 11º del 17-7-86.*

Aprobado 5/Tablas.

ASUNTOS ENTRADOS

H. LEGISLATURA TERRITORIAL

FECHA:

MESA DE ENTRADA

HORA:

8 JUL 1986

SEC. Leg. Nº 158 HORA

Sancionado



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

Resolución

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, tome los recaudos necesarios para que a la brevedad se produzca la designación de los dos (2) // miembros faltantes en la Junta de Clasificación y Disciplina y cuya responsabilidad corresponde a la Secretaría de Educación.

ARTICULO 2º.- De Forma.-


WALTER RUBEN AGUER
LEGISLADOR


ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
LEGISLADOR


JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR


DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente: la educación en nuestro Territorio ha sido motivo de preocupación de esta Cámara en numerosas oportunidades.

Desde el 17 de abril próximo pasado, fecha en la cual fueron constituidas como miembros de la Junta de Clasificaciones y Disciplina las docentes elegidas democráticamente, hasta la fecha no se ha concretado la / puesta en funciones de los dos miembros que deben ser nombrados por la Secretaría de Educación y Cultura, pese a que el Consejo de Educación propuso la lista de los docentes que se encontraban en condiciones de ocupar los cargos vacantes.

Esta situación anormal incide directamente en la Educación Territorial dado que de acuerdo a la reglamentación vigente, hasta que se encuentren los cinco miembros previstos, la Junta de Clasificación y Disciplina no puede sesionar como tal.

Como es fácil comprender esta situación infuye directamente sobre el normal desenvolvimiento de la Educación Territorial, es por eso que se presenta el presente Proyecto de Resolución para que a la brevedad se normalice la Junta de Clasificación y Disciplina y se de la seguridad a los docentes que los representantes que oportunamente eligieron constituyan definitivamente este importante estamento dependiente del Consejo Territorial de Educación.

JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR